

FISCALIZACIÓN DE LAS FUNDACIONES Y DEMAS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 2023

ÁMBITO SUBJETIVO	ÁMBITO OBJETIVO	ÁMBITO TEMPORAL
37 fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos	Aportaciones recibidas y gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas	Año 2023

Fiscalización Financiera y de Cumplimiento, realizada por mandato legal

¿Por qué fiscaliza el TCu a las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos?

Corresponde al TCu la fiscalización de la actividad económico-financiera de las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos (art. 1 de la Ley Orgánica 2/1982, del TCu). Este control se realiza mediante la fiscalización de las aportaciones recibidas y de los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, así como de los ingresos que genere su actividad fundacional o asociativa de conformidad con sus estatutos.

La Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP) establece los supuestos en los que concurre la vinculación o dependencia de las fundaciones y entidades respecto de los partidos políticos (según las aportaciones realizadas, el patrimonio fundacional, los derechos de voto o el control efectivo, entre otros).

ALCANCE

TIPO DE ENTIDADES FISCALIZADAS

TIPO DE ENTIDADES FISCALIZADAS	Cantidad
Soc. Mercantiles	3
Asociaciones	4
Fundaciones	30

Año 2023

OBJETIVOS

¿Se ha cumplido con la regularidad contable?

En las **DONACIONES** recibidas con los **límites** y **requisitos** previstos para los partidos políticos, (con las especialidades establecidas en la LOFPP)

En los **GASTOS** derivados de Programas y Actividades financiadas con cargo a **subvenciones** públicas recibidas

PRINCIPALES RESULTADOS Y CONCLUSIONES

€

APORTACIONES Y DONACIONES:
4.720.920,87 €

INCUMPLIMIENTOS (cuentas bancarias no específicas y falta de al TCu)

€

SUBVENCIONES recibidas:
2.125.330,16 €

JUSTIFICACIÓN CORRECTA de los gastos subvencionados

🎯

REMISIÓN AL TCu DE LAS CUENTAS ANUALES

En PLAZO: 15 entidades

No REMITIDAS: 4 entidades

🎯

19 fundaciones y 3 entidades **INSCRITAS** al cierre de 2023

5 fundaciones con **PATRIMONIO NETO NEGATIVO** al cierre de 2023

🎯

10 fundaciones y asociaciones **SIN ACTIVIDAD** en 2023

14 fundaciones y entidades **SIN PUBLICAR** sus cuentas anuales de 2023

RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer un umbral de ingresos mínimo de sometimiento obligatorio a **auditoría externa**.
- ✓ Impulsar una cuantía mínima de **notificación obligatoria de las donaciones de personas jurídicas**.
- ✓ Exigir la **inscripción obligatoria** como requisito de concurrencia a convocatorias de subvenciones.
- ✓ **Actualizar el Registro de Partidos Políticos, incorporando a todas las fundaciones y entidades vinculadas y dependientes.**
- ✓ Acordar la **disolución y extinción en caso de inactividad** continuada durante varios ejercicios consecutivos.
- ✓ Ajustar la actividad económica y elaborar un **plan de saneamiento** en los supuestos de patrimonio neto negativo.
- ✓ Adecuar su actuación a la **realización de los fines fundacionales**.

AL GOBIERNO
Promover las iniciativas legislativas precisas para

AL MINISTERIO DEL INTERIOR

A LAS FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS

